

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS
SECRETARÍA ACADÉMICA - FIPA

Bellavista, 13 de julio de 2022

Señor:

Presente.-

Con fecha trece de julio del dos mil veintidós se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE DECANO N° 060V-2022-DFIPA

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el Oficio N°019-2022-OCAA-FIPA-UNAC recibido en secretaría académica el 12 de julio de 2022, del Jefe de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos Ms C Arnulfo Antonio Mariluz Fernández, quien propone agregar los líderes y personal administrativo a cada una de las 13 comisiones de trabajo para desarrollar los procesos de autoevaluación, evaluación externa y acreditación del Programa Académico de Ingeniería Pesquera de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el Decreto Supremo N° 018-2007-ED el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa, en el art. 15°, establece los estándares, criterios, indicadores y procedimientos de evaluación y acreditación y, dentro del Modelo de Acreditación para Programas de Estudios de Educación Superior Universitaria Explicación de estándares y criterios con versión de julio 2017, establecen 4 dimensiones, 12 Factores y 34 estándares;

Que, en el Art. 57° del precitado Reglamento, son objetivos del Consejo de evaluación acreditación y certificación de la calidad de la educación universitaria CONEAU: a) Promover el desarrollo de procesos de evaluación, acreditación y certificación de la calidad de la educación superior universitaria, b) Contribuir a alcanzar niveles óptimos de calidad en los procesos, servicios y resultados de la educación superior universitaria y c) Garantizar la calidad del servicio educativo universitario;

Que, de acuerdo a la Resolución Rectoral N° 370-2020-R de fecha 30 de julio de 2020 se aprueba la Directiva para la conformación y funcionamiento de los comités de calidad y las oficinas de calidad académica y acreditación de la Universidad Nacional del Callao en los procesos de autoevaluación, autorregulación y mejora continua, presentada por la Dirección Universitaria de Gestión y Aseguramiento de la Calidad DUGAC;

Que, mediante Resolución Presidencial de Consejo Directivo Ad-Hoc N° 172-2018-SINEACE/CDAH-P, de fecha 16 de octubre de 2018, se aprueba el documento técnico normativo denominado Directiva N°002-2018-SINEACE/P, que regula el proceso de acreditación de instituciones educativas y programas;

Que, mediante la Directiva N°002-2018-SINEACE/P, en el numeral 4.1 el proceso de acreditación consta de cuatro etapas: 1. Etapa previa al proceso de acreditación, 2. Etapa de autoevaluación, 3. Etapa de evaluación externa y 4. Etapa de acreditación;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 145-2019-CU, de fecha 30 de abril de 2019, se aprueba el Cuadro de Distribución de Actividades Académicas y Administrativas de los Docentes de la Universidad Nacional del Callao; por el cual se dispone que las actividades académicas, de investigación y administrativas a ser consignadas en el Plan de Trabajo Individual de cada Semestre Académico, sólo deben de ser aquellas señaladas en el Cuadro de Distribución citado; y en el rubro 3.11, 3.12, y 3.13, corresponde a presidente, miembro y colaborador de las comisiones de especialistas (Licenciamiento, Acreditación, etc.), con un máximo de hasta 10 horas semanales;

Que, mediante Resolución N° 005V-2022-DFIPA de fecha 12 de enero del 2022, se designó, al docente Principal a Dedicación Exclusiva Ms C. ARNULFO ANTONIO MARILUZ FERNÁNDEZ, como JEFE DE LA OFICINA DE CALIDAD ACADÉMICA Y ACREDITACIÓN de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao, del 03 de enero al 31 de diciembre de 2022;

Que, con Resolución N° 039V-2021-CFIPA de fecha 25 de febrero de 2021, se aprobó las comisiones de trabajo para el desarrollo del proceso de autoevaluación, evaluación externa y acreditación del Programa Académico de Ingeniería de Alimentos de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 25 de febrero del 2021;

Que, estando vigente el Estado de Emergencia Nacional y de Aislamiento Social Obligatorio establecido en el marco del Decreto de Urgencia N° 026-2020 por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19. Se ha emitido la Resolución de Consejo Universitario N° 068-2020-CU, de fecha 25 de marzo de 2020, mediante la cual se resuelve "autorizar con eficacia anticipada, del 16 de marzo de 2020, y hasta que concluya el estado de emergencia nacional, la modificación del lugar de la prestación de servicios docentes y administrativos para no afectar el pago de remuneraciones".

Estando a los documentos del visto y lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y, en uso de las atribuciones le confieren el Art. 189° inciso 189.22° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 70° de la Ley Universitaria N° 30220;

RESUELVE:

1° DESIGNAR, a los profesores **LIDERES** e incorporar al **PERSONAL ADMINISTRATIVO** a las comisiones de trabajo para el desarrollo del proceso de autoevaluación, evaluación externa y acreditación del Programa Académico de Ingeniería de Alimentos de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao, **a partir del 13 de julio del 2022**, tal como se detalla a continuación:

1. Planificación del Programa de Estudios

Prof. Cáceres Paredes José Ramón (Líder)
Prof. Guerreiro Alva Dániza Mirtha
Prof. Berrocal Martínez Isabel Jesús
Prof. Sosa Núñez Juan Reynaldo
Adm. Chumpitaz Laura Luis Ricardo

6. Gestión del Estudiante

Prof. Deheco Egusquiza Alicia Cecilia (Líder)
Prof. Aguilar Castro Guillermo Santiago
Prof. Barrientos Aguilar Erasmo Enrique
Prof. Bustamante Oyague Braulio
Adm. Carrillo Carmen Aurora

2. Gestión del Perfil del Egresado

Prof. Vivanco Pezantes David (Líder)
Prof. Bailón Neira Rodolfo César
Prof. Ordoñez Huamán Percy Raúl
Prof. Pesantes Arriola Genaro Christian
Adm. Pinillos Rugel Gilmar Alexis

7. Gestión de la Investigación I+D+i

Prof. Vigo Ingar Katia (Líder)
Prof. Deheco Egusquiza Alicia Cecilia
Prof. Delgadillo Gamboa Gloria Ana
Prof. Chinchay Barragán Carlos Enrique
Adm. Eca Chero Rosa María

3. Aseguramiento de la Calidad

Prof. Berrocal Martínez Isabel Jesús (Líder)
Prof. Vigo Ingar Katia
Prof. Higinio Rubio Víctor Alexis
Prof. Acha Espinoza Jesús Walter
Adm. Guerrero Quispe José Manuel

8. Responsabilidad Social Universitaria

Prof. Delgadillo Gamboa Gloria Ana (Líder)
Prof. Bustamante Oyague Braulio
Prof. Marcelo Luis Mary Porfiria
Prof. Chinchay Barragán Carlos Enrique
Adm. Escudero Vizarréta Ciro Alfredo

4. Proceso de Enseñanza y Aprendizaje

Prof. Guerrero Alva Dániza Mirtha (Líder)
Prof. Vivanco Pezantes David
Prof. Martínez Torres Germán Saúl
Prof. Huamanni Palomino Wilmer
Adm. Hurtado Portocarrero Luisa Felicitia

9. Servicios de Bienestar

Prof. Acha Espinoza Walter Jesús (Líder)
Prof. Bailón Neira Rodolfo César
Prof. Marcelo Luis Mary Porfiria
Prof. Aguilar Castro Guillermo Santiago
Adm. Aguilar Enriquez Emiliano

5. Gestión de los Docentes

Prof. Huamani Palomino Wilmer (Líder)
Prof. Cáceres Paredes José Ramón
Prof. Higinio Rubio Víctor Alexis
Prof. Barrientos Aguilar Erasmo Enrique
Adm Carrillo Carmen Aurora

10. Infraestructura y Soporte

Prof. Vivanco Pezantes David (Líder)
Prof. Ordoñez Huamán Percy Raúl
Prof. Pesantes Arriola Genaro Christian
Prof. Onofre Mayta Pascual Fermin
Adm Chumpitaz Laura Luis Ricardo

11. Recursos Humanos y Financieros

Prof. Martínez Torres German Saúl (Líder)
Prof. Sosa Núñez Juan Reynaldo
Prof. Pesantes Arriola Genaro Christian
Prof. Onofre Mayta Pascual Fermin
Adm. Rivadeneira Vidal Enrique Grimaldo

2° ELEVAR, la presente Resolución a la Señora Rectora para su conocimiento y fines pertinentes.

3° TRANSCRIBIR, la presente Resolución al VRA, VRI, DUGAC, DIGA, ORH, OCI, OCAA, Dependencias de la FIPA e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Fdo. Mag. JULIO MARCELO GRANDA LIZANO – Decano

Fdo. Mag. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR -Secretario Académico

Lo que transcribo a usted para conocimientos y fines.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

Mag. ERASMO E. BARRIENTOS AGUILAR
SECRETARIO ACADÉMICO-FIPA

EEBA/Ana maria
CC. DECANATO FIPA (fipa.decanato@unac.edu.pe)
CC. SECRETARÍA ACADÉMICA FIPA (fipa.secretaria.academica@unac.edu.pe)